

PLAN DE CONVIVENCIA



El Puerto de Santa María
2022

EDICIÓN 0
REVISIÓN 0



Fundación inscrita con el número SE/311 en la sección primera del Registro de Fundaciones de Andalucía
C/ San Luis Gonzaga, 1 (11500) El Puerto de Santa María (Cádiz)
Tel: 956 851 451-Fax: 956 875 222
informacion.elpuerto@fundacionsafa.es





| | |
|--|-----------|
| 1. DEFINICIÓN DEL MODELO DE CONVIVENCIA SEGÚN EL CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO. | 2 |
| 1.1. RELATIVOS A LA IDENTIDAD (PP. EE. Y FF. EE.) | 2 |
| 1.1.1. <i>Principio de identidad personal.</i> | 2 |
| 1.1.2. <i>Principio de igualdad de oportunidades.</i> | 2 |
| 1.1.3. <i>Principio de educación en valores cristianos.</i> | 2 |
| 1.2. RELATIVOS A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA | 3 |
| 1.2.1. <i>Principio de compensación educativa.</i> | 3 |
| 1.2.2. <i>Principio de atención a la diversidad.</i> | 3 |
| 1.2.3. <i>Principio de construcción de los aprendizajes.</i> | 3 |
| 1.3. RELATIVOS A LA TOMA DE DECISIONES | 3 |
| 1.3.1. <i>Principio de diálogo.</i> | 3 |
| 1.3.2. <i>Principio de participación y compromiso social.</i> | 4 |
| 1.3.3. <i>Principio de responsabilidad y corresponsabilidad.</i> | 4 |
| 2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO..... | 5 |
| 2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO: | 5 |
| 2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO: | 5 |
| 2.3. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA | 6 |
| 2.3.1. <i>Del personal docente y no docente:</i> | 6 |
| 2.3.2. <i>De las familias:</i> | 6 |
| 2.3.3. <i>Del alumnado:</i> | 6 |
| 2.4. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:..... | 7 |
| 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA..... | 8 |
| 4. ACTUACIONES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA..... | 9 |
| 4.1. REFLEXIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. | 9 |
| 4.2. ACOGIDA PARA ALUMNADO QUE SE INCORPORA NUEVO AL CENTRO | 9 |
| 4.3. PREVENCIÓN DEL ACOSO | 9 |
| 4.4. SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES. | 9 |
| 4.5. PROGRAMA “ESCUELA ESPACIO DE PAZ” | 10 |
| 4.5.1. <i>Objetivos:</i> | 10 |
| 4.6. ACTUACIONES PARA LA ADECUADA VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS CONSIDERADOS DE RIESGOS. | 11 |
| 4.7. AULA DE REFLEXIÓN. | 11 |
| 4.7.1. <i>Finalidad.</i> | 11 |
| 4.7.2. <i>Objetivos</i> | 11 |
| 4.7.3. <i>Condiciones para ser atendido en el aula de reflexión:</i> | 11 |
| 4.7.4. <i>Organización y horario</i> | 11 |
| 4.8. AULA DE CONVIVENCIA | 11 |
| 4.9. LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 12 |
| 4.9.1. <i>¿Qué es la mediación?</i> | 12 |
| 4.9.2. <i>Objetivos:</i> | 13 |
| 4.10. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA | 13 |
| 4.10.1. <i>Perfil del alumnado al que va dirigido el compromiso de convivencia.</i> | 14 |
| 4.10.2. <i>Protocolo de actuación</i> | 14 |
| 5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA | 16 |
| 5.1. PLAN DE REUNIONES | 16 |
| 5.2. PLAN DE ACTUACIÓN. | 16 |
| 6. NORMATIVA DE CONVIVENCIA..... | 17 |



PLAN DE CONVIVENCIA:

Estamos viviendo un momento que se caracteriza por un aumento de la sensibilidad social sobre la necesidad de atender y prevenir los problemas de violencia escolar y los conflictos de convivencia en los Centros docentes.

La mejor respuesta a los conflictos debe ser una intervención global de todos los miembros de la comunidad educativa, resultado de una profunda reflexión desde la perspectiva del Centro. Es necesario optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje para afrontar los problemas de disciplina y prevenir los actos de violencia.

Son básicos para el modelo tres pilares fundamentales:

- Una normativa participativa.
- Una organización para la gestión de la convivencia, y la aplicación al proceso de aprendizaje a través de metodologías cooperativas.
- La creación de un equipo de mediación.

Creemos que en el Centro deben de coexistir un sistema de normas y de correcciones junto a otro que ofrezca el diálogo para buscar la solución de los conflictos. Esta es la línea que pretendemos a la hora de elaborar el presente Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia. En él se establecen las líneas generales del modelo de convivencia que se deben adoptar, los objetivos específicos que se desean alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones que se realizarán en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

La dirección del centro podrá designar a un docente como responsable de la coordinación del plan de convivencia.



PLAN DE CONVIVENCIA.

1.- Definición del modelo de convivencia según el carácter propio del centro

1. DEFINICIÓN DEL MODELO DE CONVIVENCIA SEGÚN EL CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO.

1.1. RELATIVOS A LA IDENTIDAD (PP. EE. y FF. EE.)

1.1.1. Principio de identidad personal.

El objetivo de nuestra tarea educativa es el desarrollo integral de la persona según recogemos nuestras Finalidades Educativas. Entendemos por desarrollo integral el que abarca todos los ámbitos de la persona proporcionando la capacidad de desarrollar su propio proyecto. En este sentido hay que atender la dimensión intelectual, corporal, ético-social, emocional y también el sentido trascendente que todo individuo posee. Esta acción educativa debe estar basada en una clara escala de valores establecida desde una *“cristianismo consciente que ofrezca al mundo un testimonio coherente”*.

1.1.2. Principio de igualdad de oportunidades.

Todo el alumnado tiene derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza, basándose exclusivamente en su esfuerzo, el aprovechamiento académico o en las actitudes para el estudio. Esta igualdad se promoverá mediante:

- a) La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) El establecimiento de medidas compensatorias que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.
- c) La realización de políticas educativas de inclusión y atención a la diversidad.

1.1.3. Principio de educación en valores cristianos.

Según se ha especificado en la introducción, la convivencia es entendida como la relación entre los distintos miembros de la comunidad educativa. Estas relaciones configuran un entramado social que debe estar cimentado en una escala de valores explícita y coherente con nuestras Finalidades Educativas. El proceso de formación en valores debe ser programado de forma sistemática y transversal, no debemos esperar que surja espontáneamente.

En coherencia con lo anterior, en nuestro proyecto educativo deberíamos priorizar, entre otros, los siguientes valores:

- a) *El desarrollo social* de la persona, resaltando la sensibilidad hacia las desigualdades e injusticias actuales y buscando un compromiso hacia una transformación de la sociedad.
- b) *El valor de la justicia*, como fruto de unas estructuras sociales al servicio del bienestar humano, potenciando en nuestros alumnos el sentido crítico, que les permitan discernir y denunciar las situaciones injustas que detecten.



PLAN DE CONVIVENCIA:

1.- Definición del modelo de convivencia según el carácter propio del centro

- c) La **tolerancia**, entendida como el respeto hacia otras opiniones, ideas, formas de pensar y sentir. En este sentido, actitudes de comprensión, diálogo, empatía... ayudan a crear un clima adecuado para el encuentro, para “*aprender a vivir juntos*”. Huyamos del pensamiento rígido, impositivo.
- d) “**El valor del amor**, promoviendo en nuestros alumnos la conciencia de hermandad humana, consagrada por Jesús, haciendo del amor cristiano el mejor soporte para una buena formación social.” (FF. EE. Pag. nº 24)

1.2. RELATIVOS A LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA

1.2.1. Principio de compensación educativa.

SAFA opta por una escuela compensadora, que, desde una concepción cristiana de la vida, ofrece a su alumnado una formación en profundidad que abarca a toda la persona, que posibilita el desarrollo integral de la personalidad y que hace una clara opción por las clases sociales más necesitadas.

En su oferta educativa, SAFA no se contenta con impartir una enseñanza religiosa, académica, social o profesional, además propone a su alumnado otros servicios de promoción cultural, profesional y pastoral. (FF. EE.).

1.2.2. Principio de atención a la diversidad.

Nuestros Centros deben realizar un esfuerzo para que todos y cada uno de nuestros alumnos consigan desarrollar al máximo sus capacidades y potencialidades. En este sentido, no debemos olvidar nuestra responsabilidad y compromiso con los más necesitados. Hemos de procurar dar respuesta a aquellos alumnos y alumnas sujetos de integración, a los que proceden de medios socioculturales desfavorables, a los inmigrantes, a los que quedarán fuera del sistema reglado al término de la ESO, a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. (FF. EE.)

1.2.3. Principio de construcción de los aprendizajes.

Debemos fomentar en nuestras aulas un clima cooperativo donde la ayuda, la colaboración y la solidaridad sean estrategias de trabajo comunes. El aprendizaje debe partir del nivel de desarrollo del alumnado y, a través de la colaboración, la investigación y el descubrimiento modificar los esquemas previos produciendo aprendizajes significativos.

1.3. RELATIVOS A LA TOMA DE DECISIONES

1.3.1. Principio de diálogo.

Desde el enfoque global en el que nos estamos planteando la convivencia, posiblemente el pilar fundamental radique en el establecimiento de un clima de diálogo y respeto mutuo. Sin embargo, el diálogo para que sea eficaz debe reunir algunas características: apertura a las opiniones de los otros, empatía, capacidad de escucha... no puede ser fructífera una conversación basada en pensamiento rígido y conclusiones preestablecidas. Es responsabilidad de los Equipos Directivos de los Centros establecer



PLAN DE CONVIVENCIA:

1.- Definición del modelo de convivencia según el carácter propio del centro

las estructuras y los canales para que la información y comunicación circulen con fluidez entre los miembros de la Comunidad Educativa.

1.3.2. Principio de participación y compromiso social.

Tal y como recogen nuestros Principios Educativos, *“consideramos esencial la participación de los Padres y Madres de Alumnos en la orientación y dirección de los Centros, puesto que ellos tienen la responsabilidad básica en la educación de sus hijos”* (nº 32). Sin embargo, es una realidad que un tanto por ciento de padres se ha inhibido en esta tarea y han descargado su responsabilidad en la escuela. A pesar de esto, no podemos ni debemos prescindir de ellos, si queremos que el proyecto que diseñemos tenga posibilidades de éxito.

También los alumnos deben ser parte activa en el diseño y desarrollo del Proyecto Educativo. Aunque los órganos de participación están regulados por la normativa actual, AMPA, Consejo Escolar, Claustro, Consejo de Delegados/as..., a nuestro juicio, no son suficientes. Habrá que ser creativos e imaginativos y buscar nuevas formas de colaboración, padres/madres delegados de clase, grupos mixtos de trabajo, comisiones de convivencia de aula...

La participación es el único camino para conseguir que todos los integrantes de la Comunidad Educativa se comprometan con un objetivo común, la mejora de la convivencia.

1.3.3. Principio de responsabilidad y corresponsabilidad.

Además, en la medida en que todos los miembros de la comunidad sienten que sus opiniones son tenidas en cuenta, que participan en el diseño de las normas que rigen la vida del centro y que éstas son justas y equitativas, en la misma medida tenderán a asumirlas y respetarla.



PLAN DE CONVIVENCIA:

2.- Diagnóstico del estado de convivencia del centro

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

El Centro Escuelas Profesionales SAFA, desde su fundación en 1945, y como principio fundamental, ha enfocado su actividad docente y formativa en la atención a las clases más desfavorecidas.

El entorno urbano lo constituye el suroeste de El Puerto de Santa María, en el que predominan las barriadas más populares de la población, Crevillet, Malacara, Valdés...

El entorno en el que se encuentra le permite el acceso a una amplia oferta:

- **Educativa:** Escuela de Bellas Artes "Santa Cecilia", el Conservatorio de Música grado elemental, bibliotecas públicas y ludotecas.
- **Cultural:** Edificio San Luís en el que se organizan conferencias, teatro, cine, música, el Museo Municipal, el Centro Alfonso X" el Sabio ", la Fundación Rafael Alberti y la Fundación Pedro Muñoz Seca.
- **Social:** asociaciones que organizan actividades, talleres... abierto al entorno.
- **Religiosa:** Parroquia de San Francisco, Parroquia del Carmen y San Marcos, Parroquia de la Medalla Milagrosa y la Parroquia de La Palma. Próximas también se encuentran la Iglesia Mayor Prioral, la Iglesia Evangélica y la Iglesia Adventista del Séptimo Día.
- **Deportiva:** Instalaciones deportivas de la Piscina Municipal, Escuela deportiva "Las Marías" y Pabellón Municipal "Angelita Alta" y en relativa cierta proximidad, el Pabellón "Ramón Velázquez" y Polideportivo municipal con pistas de voleibol, tenis, baloncesto, rugby y fútbol.
- **Voluntariado:** Cáritas Parroquial de San Francisco, comedor social "Sol y vida" y Madre Coraje, grupos ETAYS Jóvenes Voluntarios, Cruz Roja, Hermandades, grupos SCOUT.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:

Se compone de dos edificios:

- Uno destinado a la Formación Profesional, en el que se encuentran las aulas y los talleres y laboratorios específicos para los Ciclos que se imparten.
- El otro acoge las etapas de Educación Infantil Primaria, Secundaria y Bachillerato, donde se encuentra la secretaría, administración y dirección del centro, las aulas de cada nivel, sala de psicomotricidad, el laboratorio de Ciencias, aulas de informática, los talleres de tecnología y Plástica y el aula RTC.
- Además, cuenta con: gimnasio, servicio de papelería y reprografía, bar y comedor.

Las zonas de uso común con las que cuenta el centro son: aparcamiento, patio de San Francisco, patio central, campos de deporte, zona de paso entre los diferentes edificios y patios de Formación Profesional.



PLAN DE CONVIVENCIA:

2.- Diagnóstico del estado de convivencia del centro

El centro, además, cuenta con dos salones de actos, el museo de Ciencias Naturales, una Capilla, un espacio destinado a la AMPA y otro destinado a los grupos ETAYS (Jóvenes Voluntarios).

En el Centro se ofertan actividades extraescolares de lunes a viernes en horario de tarde. La oferta es variada según el curso.

2.3. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.3.1. Del personal docente y no docente:

En el centro trabajan en torno a 140 docentes y 20 personas de administración y servicios.

Con relación a la estabilidad laboral, hay un alto porcentaje de trabajadores con contrato indefinido ($\approx 80\%$). Aproximadamente el mismo porcentaje se da en cuanto a trabajadores con la jornada laboral completa.

Hay que añadir que la media de edad del profesorado oscila en los 45 años.

En la actualidad no existen problemas de convivencia y colaboración entre los trabajadores, respirándose un buen ambiente de trabajo.

Desde Fundación SAFA, se ha elaborado un proyecto denominado ESPACIO VERDE, para el cuidado emocional del personal de nuestros centros, en el que participan aquellos trabajadores que lo solicitan.

2.3.2. De las familias:

El porcentaje más alto se sitúa en familias de nivel medio y un pequeño porcentaje, distribuido por igual entre familias de nivel medio-alto y medio-bajo. Su grado de participación en las actividades de la AMPA es muy escaso.

Sin embargo, las familias suelen asistir con regularidad, y en un alto porcentaje, a las citas de tutoría, mostrando interés por la marcha académica de sus hijos/as.

Actualmente un porcentaje muy elevado de padres y madres de alumnado se encuentra en situación de desempleo, más del 25 % (superando en alguna barriada de la zona el 40%), debido a la enorme incidencia que la crisis económica está teniendo con los sectores de población que atiende el Centro. Desde la Fundación SAFA y el centro se trabaja para intentar atender a estas familias con ayudas económicas, bolsas de alimentos, donación de uniformes y materiales educativos, préstamos de equipos informáticos, etc... También hay alumnado con becas de comedor subvencionadas por entidades privadas, AMPA o el propio colegio.

2.3.3. Del alumnado:

El centro atiende alumnado desde 3 años hasta la etapa post-obligatoria. Actualmente están escolarizados más de 2000 alumnos/as con diferentes características, académicas y culturales (discapacidades, dificultad de aprendizaje, altas capacidades y cada vez un número mayor de alumnos de otras nacionalidades: China, Colombia,



PLAN DE CONVIVENCIA:

2.- Diagnóstico del estado de convivencia del centro

Bolivia, Senegal, República Dominicana, Perú, Luxemburgo, Estados Unidos, Rusia, Rumanía, Ucrania, etc.).

Para atender a esta diversidad del alumnado el Centro cuenta con tres aulas de Apoyo a la Integración, que atiende a alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. El alumnado NEAE en la etapa de primaria suele representar en torno a un 6% mientras que en la etapa de secundaria suele representar en torno a un 10%.

El nivel de absentismo no es significativo en el centro debido al seguimiento tutorial que se realiza. Cuando se detecta algún caso, se intenta subsanar a través de entrevistas con las familias y en último caso, a través de la comisión municipal de absentismo.

2.4. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:

Según los análisis realizados podemos destacar:

- No existen graves problemas de convivencia en la comunidad escolar. La valoración que se hace de la misma se califica como buena. Valorándose, además, como positivo el esfuerzo que hace el centro por conseguir un buen clima de convivencia.
- Los conflictos graves, que se generan puntualmente, suelen desarrollarse en los intercambios de clase, en los aseos o en los patios durante el recreo.
- La conflictividad permanece estable en los últimos años. Se detecta que suelen ser pocos alumnos en los que se concentran las faltas de disciplina.
- En los niveles en los que suelen encontrarse más conflictos son Formación profesional básica y 2º ESO, adelantándose, puntualmente a los cursos 1º ESO - 6º EPO. De forma excepcional, se ha encontrado un aumento de conflictos en los cursos 4º ESO y 1º BTO. En el resto de las etapas del centro (Infantil, Primaria, Formación Profesional) no suelen existir conflictos destacables.
- La situación vivida durante la pandemia y la falta de relaciones sociales que ha vivido el alumnado en estos últimos tres años, está haciendo que conflictos puntuales se resuelvan de forma no deseada, que hacen que se tenga que trabajar tanto a nivel tutorial como a nivel individual, especialmente con alumnos de 2º ESO en adelante.



PLAN DE CONVIVENCIA:

3.- Objetivos del plan de convivencia

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El desarrollo del Plan de Convivencia tiene como **OBJETIVOS GENERALES** los siguientes:

1. Facilitar los instrumentos y recursos para la mejora de la convivencia del centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar.
3. Implicar activamente a toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia en el centro, especialmente, a las familias, fomentando la corresponsabilidad y la participación.
4. La prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
5. El respeto y la integración de todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas establecidas por el centro.
7. Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica y conjunta de soluciones, creando un modelo de convivencia armónica y un clima escolar adecuado.



PLAN DE CONVIVENCIA: **4- Actuaciones para mejorar la convivencia**

4. ACTUACIONES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA

4.1. REFLEXIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

“En la medida en que todos los miembros de la comunidad sientan que sus opiniones y aportaciones son tenidas en cuenta, que participan de las normas que rigen la vida del centro y que éstas son justas y equitativas, en la misma medida tenderán a asumirlas y respetarlas”.

Por ello en las jornadas de acogida, cada tutoría deberá trabajar estas normas con el grupo clase, reflexionando sobre ellas y dejándolas de este modo definidas desde principio de curso, junto con las estrategias de resolución de conflictos.

4.2. ACOGIDA PARA ALUMNADO QUE SE INCORPORA NUEVO AL CENTRO

Para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, se desarrollarán actividades de acogida así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían. Estas serán desarrolladas por el departamento de orientación, jefatura de estudios y los tutores de cada curso.

4.3. PREVENCIÓN DEL ACOSO

Para la sensibilización frente a los casos de acoso, ciberacoso e intimidación entre iguales, se desarrollarán las siguientes actividades dirigidas a la comunidad educativa:

- Planificación en PAT, sesiones de tutorías para trabajar la información, concienciación y sensibilización.
- Incorporación a programas que desde la Junta de Andalucía u otros organismos se desarrollan, como Con Red, Plan Director, ...
- Celebrar mediante distintas actividades a nivel de clase y /o centro las siguientes efemérides:
 - Día Internacional de las Personas con Discapacidad, 3 de diciembre.
 - Día escolar de la no violencia y la Paz, 30 de enero.

4.4. SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres se desarrollarán actividades como:

- Consolidar un lenguaje escrito coeducativo en todos los documentos del centro: cartas y comunicados, cartelería, boletines...
- Fomentar un lenguaje oral en el que se incluyan ambos sexos y en el que no haya prejuicios sexistas a la hora de nombrar tareas domésticas, profesiones...



PLAN DE CONVIVENCIA:

4- Actuaciones para mejorar la convivencia

y en general estereotipos que siguen inmersos en el lenguaje cotidiano.

- Sensibilizar y formar al alumnado en la coeducación desde el Plan de Acción Tutorial, seleccionando actividades de la Oferta Educativa Municipal y Plan Director.
- Celebrar mediante distintas actividades a nivel de clase y /o centro las siguientes efemérides:
 - Día Internacional de la Violencia de Género, 25 de noviembre.
 - Derechos de las Mujeres, 8 de marzo.
 - Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia, 11 de febrero

4.5. PROGRAMA “ESCUELA ESPACIO DE PAZ”.

Dentro de los programas ofertados por la Junta de Andalucía para los centros sostenidos con fondos públicos el centro suele participar en el programa “Escuela Espacio de Paz”. Red de centros interesados en compartir iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz.

La Cultura de Paz, resultado de un largo proceso de reflexión y de acción no es un concepto abstracto, sino que, fruto de una actividad prolongada a favor de la paz en distintos periodos históricos y en diferentes contextos, constituye un elemento dinamizador, abierto a las constantes y creativas aportaciones que hagamos. La educación en este proceso ocupa un importante papel, pues es a través de ella como las sociedades alcanzan mayores cotas de desarrollo humano, superan los prejuicios y estereotipos que segregan y separan a unos de otros, se establecen relaciones basadas en la cooperación y la participación, se aprehende y comprende el mundo diverso y plural en el que vivimos, se desarrollan las habilidades y capacidades necesarias para comunicarse libremente, se fomenta el respeto de los derechos humanos y se enseñan y aprenden las estrategias para resolver los conflictos de manera pacífica.

4.5.1. Objetivos:

En el ámbito concreto de los centros educativos este principio básico de la Cultura de Paz puede concretarse en los siguientes objetivos:

- Construir y potenciar unas relaciones de diálogo, de paz y de armonía en el ámbito escolar y, en general, en todas nuestras relaciones cotidianas.
- Reconocer y tomar conciencia de las situaciones de conflicto que pueden presentarse, descubriendo y reflexionando sobre sus causas y siendo capaces de tomar decisiones, frente a ellas, para solucionarlas de una forma creativa, fraterna y no violenta.
- Favorecer el trabajo en equipo, el reparto de tareas, la colaboración y la búsqueda compartida de soluciones a los problemas que la organización escolar y la vida escolar genera.
- Reconocer y respetar en todos los miembros de la comunidad educativa el potencial y la riqueza que aportan a la acción educativa, para que, a partir de su propia realidad y experiencias se posibilite la educación.
- Desarrollar actitudes como centro escolar de solidaridad con todos los habitantes de la Tierra (basar nuestra acción en el respeto de todos los seres vivos).
- Transformar los conflictos de manera pacífica en diferentes ámbitos, no sólo en el plano educativo, convirtiéndose así en una práctica social del intercambio y la mediación.



PLAN DE CONVIVENCIA:

4- Actuaciones para mejorar la convivencia

4.6. ACTUACIONES PARA LA ADECUADA VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS CONSIDERADOS DE RIESGOS.

Los espacios y momentos que en el Centro se consideran de riesgo son: los intercambios de clase, los aseos y los patios durante los recreos.

Las principales actuaciones para la adecuada vigilancia están recogidas en el apartado 5 del ROF: "Organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase".

El equipo directivo establecerá el número de profesores suficiente para asegurar la correcta vigilancia.

4.7. AULA DE REFLEXIÓN.

4.7.1. Finalidad

La finalidad de esta aula es dar respuesta a la atención educativa que requiere la diversidad del alumnado, intentando mejorar las conductas y actitudes de aquellos que presentan dificultades en la convivencia. Así como mejorar el clima de convivencia del grupo clase y del Centro. En definitiva, crear nuevos espacios educativos, no sancionadores y sancionadores reflexivos.

4.7.2. Objetivos

- Proporcionar un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.
- Aumentar las habilidades del pensamiento reflexivo y de autocontrol.
- Posibilitar que el alumnado aprenda a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
- Ayudar a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Prevenir y/o resolver conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la Reflexión.

4.7.3. Condiciones para ser atendido en el aula de reflexión:

El alumnado que presente comportamientos disruptivos, de cualquier índole, que haya motivado la acumulación de un número significativo de apercibimientos.

4.7.4. Organización y horario

El aula de reflexión será coordinada por la jefatura de estudios y el departamento de orientación y se desarrollará a partir de la finalización de la jornada escolar durante 30 minutos de lunes a jueves.

4.8. AULA DE CONVIVENCIA

Nuestro centro no dispone de recursos suficientes para poder organizar un aula de



PLAN DE CONVIVENCIA:

4- Actuaciones para mejorar la convivencia

convivencia durante el horario lectivo para atender el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El alumno suspendido del derecho a participar en una clase determinada permanecerá en el pasillo, delante de la puerta de la clase, bajo la supervisión del profesor y siguiendo sus indicaciones (no se dispone de otro personal para poder atender a este alumnado)

4.9. LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

4.9.1. ¿Qué es la mediación?

La mediación escolar es un método de resolución de conflictos aplicable a las situaciones en las que las partes han llegado a un punto en el que la comunicación entre ambas está bloqueada y, por lo tanto, no pueden intentar resolver las desavenencias a través de la negociación directa. La mediación es una actuación que se desarrolla de forma habitual en la familia, con los amigos y amigas, en el entorno social, en definitiva, que se aplica de forma rutinaria en todos los ámbitos de la vida. La mediación a la que nos referimos aquí está centrada en la convivencia escolar. Esta medida estará incluida en el Plan de Convivencia para prevenir, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse en el centro entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

La mediación es un proceso informal, en tanto no tiene procedimientos rigurosamente establecidos. Sin embargo, es un proceso estructurado pues tiene una secuencia o fases flexibles, unos recursos y unas técnicas específicas. Es voluntaria, tanto para las partes como para el mediador o mediadora, confidencial, los asuntos tratados no pueden ser divulgados por las partes ni por el mediador o mediadora, es cooperativa, como negociación asistida que es, las partes deben cooperar en la resolución de su conflicto. Confiere protagonismo a las partes. El acuerdo a través del cual se resuelva el conflicto depende exclusivamente de la voluntad de las partes. El mediador o mediadora no está autorizado para imponerlo.

La mediación es un auténtico proceso educativo para los que intervienen en ella. La mediación constituye una oportunidad de desarrollo personal para quienes la protagonizan y una posibilidad de mejorar la convivencia en todo el centro escolar.

El ámbito de la mediación respeta la Normativa de Convivencia del Centro, la aplica y promueve. Los casos mediables no están determinados. En principio todos los casos lo son. Aunque se afirma que los conflictos graves (sobre todo de violencia) no entran en la mediación y la labor de la Jefatura de Estudio y/o del Consejo Escolar en solucionar la situación conflictiva con sanciones no se cuestiona, la práctica de muchos centros ha demostrado que si las dos partes están de acuerdo en acudir a mediación y respetar sus reglas pueden surgir buenos frutos. Como en la mediación, el individuo al expresar sus sentimientos hace un proceso de interiorización, puede que él mismo llegue a descubrir el camino de su propia autocorrección. Un “castigado” no siempre llega a reflejar lo que realmente “le pasa” y a cuestionarse profundamente, no habiendo abandonado todavía la actitud rebelde y emotiva. Ahora bien, hay que avisar claramente y en cada sesión de la mediación que en este ámbito no se permite:

- un lenguaje vulgar y despreciativo hacia otras personas
- insultos
- descrédito de la Normativa de Convivencia
- y nunca actitudes violentas y en general ninguna agresión contra las personas y su dignidad



PLAN DE CONVIVENCIA:

4- Actuaciones para mejorar la convivencia

Si estas actitudes aparecen durante la mediación se avisa al individuo agresivo de incumplimiento de los requisitos para poder mediar. Si el agresor no cede y no hay un resultado positivo se cierra la mediación sin resolver el caso (semejante al sistema de las tarjetas amarilla y roja en el fútbol profesional) y se acude a otras medidas determinadas por la **NORMATIVA DE CONVIVENCIA**.

La Mediación quiere ser un instrumento de diálogo, cooperación, comprensión del otro, en definitiva, una propuesta de educar en saber relacionarse y saber convivir armónicamente y en paz.

4.9.2. Objetivos:

- Crear en el centro un ambiente más relajado y productivo.
- Contribuir a desarrollar actitudes de interés y respeto por el otro.
- Ayudar a reconocer y valorar los sentimientos, intereses, necesidades y valores propios y de los otros.
- Aumentar el desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de conflictos, al buscar juntos soluciones satisfactorias para ambos.
- Aumentar la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.
- Contribuir a desarrollar la capacidad de diálogo y la mejora de las habilidades comunicativas, sobre todo la escucha activa.
- Contribuir a mejorar las relaciones interpersonales.
- Favorecer la autorregulación a través de la búsqueda de soluciones autónomas y negociadas.
- Disminución del número de conflictos y, por tanto, del tiempo dedicado a resolverlos. Reducción del número de sanciones y expulsiones.
- Disminución del uso de sistemas punitivo- sancionadores para la resolución de conflictos, potenciando el denominado modelo integrado basado en la complementariedad entre modelos punitivos y relacionales.

4.10. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares tienen derecho a suscribir con el centro un Compromiso de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar.

Tras un episodio de conflicto, de desencuentro, de alteración de la convivencia en los que sus hijos e hijas se ven implicados, las familias también se ven afectadas. Es imprescindible que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos entre centro y familia.

Es conveniente no confundir estos Compromisos de Convivencia entre la familia y el centro con otros compromisos que pudieran suscribir los alumnos o alumnas con un profesor o profesora en particular, o con el tutor o tutora del grupo de clase, a raíz de alguna conducta o actitud concreta.

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora. En el siguiente apartado se concretan las situaciones en que podrá aplicarse esta medida y el marco general de las actuaciones,



PLAN DE CONVIVENCIA:

4- Actuaciones para mejorar la convivencia

tratando siempre de potenciar el carácter preventivo y educador de esta medida y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas.

Además de estos objetivos, los Compromisos de Convivencia deberían mejorar la implicación de las familias en la vida del centro y corresponsabilizarlas en la educación de sus hijos e hijas.

4.10.1. Perfil del alumnado al que va dirigido el compromiso de convivencia.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento (aunque no tiene mucho sentido con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aun habiéndose aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia).

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndose pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida será con carácter general el siguiente:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia y/o retrasos sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

4.10.2. Protocolo de actuación

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia o sugerida por el equipo educativo o por iniciativa de la familia.

1. El tutor o tutora dará traslado al Departamento de Orientación de cualquier propuesta.
2. El Departamento de Orientación verificará el cumplimiento de las condiciones previstas.
3. Una vez verificadas las condiciones, la jefatura de estudios autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.
4. Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y a la jefatura de estudios, quien lo comunicará a la dirección del centro y la Comisión de Convivencia.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la



PLAN DE CONVIVENCIA:

4- Actuaciones para mejorar la convivencia

posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará a la jefatura de estudios, para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.



PLAN DE CONVIVENCIA:

4- Actuaciones para mejorar la convivencia

5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La comisión de convivencia del Consejo Escolar es un órgano colegiado del centro cuya composición y funciones viene recogido del ROF de centro: “1.2. Órganos Colegiados del Centro: Consejo escolar. Comisión de convivencia”.

5.1. Plan de Reuniones

La comisión establecerá el calendario de reuniones en el que al menos incluirá:

1. Una reunión al principio de curso para el Diagnóstico de la convivencia en el centro y plantear propuestas de mejora al plan de convivencia, si lo consideran oportuno.
2. Una reunión a finales de cada trimestre para:
 - El conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro.
 - Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
 - El seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan de convivencia.
3. Una reunión al final del curso para colaborar con el equipo directivo en la evaluación del plan de convivencia, aportando las propuestas de mejora que considere pertinentes para su inclusión en la memoria de autoevaluación del centro.

5.2. Plan de Actuación.

Las **actuaciones** que desarrollará la comisión de convivencia, para mejorar el clima de convivencia en el centro son:

- Promover la cultura de paz.
- Promover el diálogo en la resolución de los conflictos.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas para respetar la diversidad cultural.
- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover medidas para la prevención de la violencia, en especial de la violencia de género y los comportamientos xenófobos y racistas.
- Potenciar programas de innovación educativa, la pertenencia a la red “Escuela: Espacio de Paz” y programas de aprendizaje-servicio.
- Aportar asesoramiento, formación, orientación y recursos a la comunidad educativa.
- Fomentar medidas para mejorar la seguridad de las personas en el centro.
- Promover la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar la coordinación con entidades o asociaciones del entorno.



PLAN DE CONVIVENCIA: 6- Normativa de convivencia.

6. NORMATIVA DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia son las pautas necesarias para mantener un clima de convivencia escolar adecuado. Indican las formas en que cada uno de sus miembros debe y puede actuar para relacionarse de forma positiva velando por el respeto, la integración, la aceptación y participación activa del alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios.

Las normas de convivencia estarán basadas en el respeto entre las personas y la conciencia de la dignidad propia y la ajena.

Las normas de convivencia, así como el sistema para detectar el incumplimiento de las mismas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, vienen recogidas en un documento a parte denominado "NORMATIVA DE CONVIVENCIA".